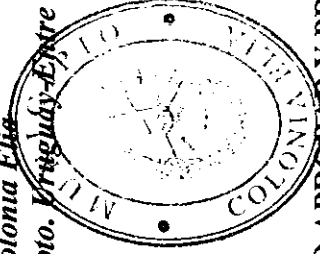


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 059 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 12 JUL 2019

DISPONIENDO APROBAR Y PRORROGAR CONTRATACIONES LABORALES.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

Los Decretos N° 077/18 y 086/18 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, en ésta etapa de desarrollo de la Gestión y ante el avance de la misma como así también el incremento de tareas y obras municipales, se hace necesario dotar de personal al Municipio a los efectos que cumpla las funciones y objetivos de su creación.-

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con mano de obra y las limitaciones que impone el Art. 37, de la Constitución Provincial, es posible proceder a la contratación de dicho personal.-

Que, mediante Decreto N° 077/18 M.C.E, de fecha 12 de diciembre de 2018, se dispuso lo siguiente: "**ARTÍCULO 1°): Prorrogar hasta el día 30/06/2019, la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, suscripto con: CATURINI, Walter Damían; DNI: 38.171.789; y ARTÍCULO 2°): Prorrogar hasta el día 30/06/2019, la vigencia de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos con: ARCE, Adolfo Hernán, CUIT: 20-12259584-7; OLAGÜE, Pedro Ramón, CUIT: 20-05814255-8 y MIGUELES, Pedro Gualberto, CUIT: 20-08592673-0**".-

Que, las contrataciones mencionadas en el considerando precedente vencieron el día 30/06/2019, por lo que se hace necesario prorrogar la vigencia de dichas contrataciones, sin perjuicio de la adecuación de los montos que perciben los contratados.-

Que, mediante Decreto N° 086/18 M.C.E, de fecha 27 de diciembre de 2018, se dispuso la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto con el señor Daniel Eduardo Rocha, DNI: 13.975.956.-

Que, la contratación con el señor Daniel Alberto Rocha venció el día 31/05/2019, por lo que se considera necesario prorrogar la vigencia de dicha contratación, sin perjuicio de la adecuación de los montos que percibe el contratado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

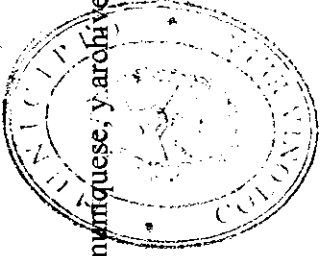
ARTÍCULO 1°): Aprobar el contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con el señorita SUFFO, AMALIA MABEL, D.N.I. N°: 30.163.877, cuya copia adjunta forma parte integrante del presente como Anexo I.-


ARTÍCULO 2°): Prorrogar hasta el día 31/12/2019 con retroactividad al 30 de junio de 2019, la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, suscripto con: CATURINI, Walter Damián; DNI: 38.171.789.-

ARTÍCULO 3°): Prorrogar hasta el día 31/12/2019 con retroactividad al 30 de junio de 2019, la vigencia de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos con: ARCE, Adolfo Hernán, CUIT: 20-12259584-7; OLAGÜE, Pedro Ramón, CUIT: 20-05814255-8 y MIGUELES, Pedro Gualberto, CUIT: 20-08592673-0.-

ARTÍCULO 4°): Prorrogar hasta el día 31/12/2019 con retroactividad al 31 de mayo de 2019, la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, suscripto con: ROCHA, Daniel Eduardo, DNI: 13.975.956.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese, y archívese.-




RICARDO MIGUELES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



YAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA